

CONTRATO N° 33/2024

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC N° 80000727-1, domiciliada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante legal por el SR. HECTOR RAUL BRUNET con Cedula de Identidad N° 3.582.802, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**" REF.: LPN N° 03/2024 – ID N° 444.322, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N.° 03/2024 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID N° 444.322.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

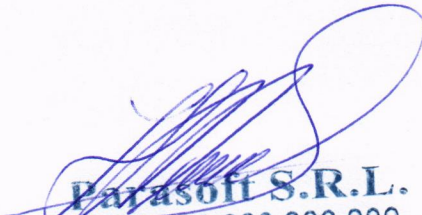
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.322.



Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 1 de 6


Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N.º 03/2024, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución N.º 598/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Marca	fabricante	procedencia	Precio Unitario	Total
6	43212101-001	Impresora banda térmica para recibos	UNIDAD	4	EPSON	EPSON	FILIPINAS	1.299.000	5.196.000
									5.196.000

El monto total del contrato para el ítem N.º 6 asciende a la suma de cinco millones ciento noventa y seis mil.- (G. 5.196.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

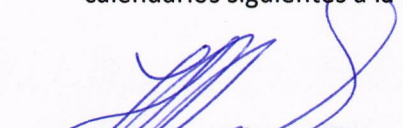
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. José Ramírez, Director Interino de Informática - Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Parascion S.R.L.
Capital 1.000.000.000


Abg. Claudio L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

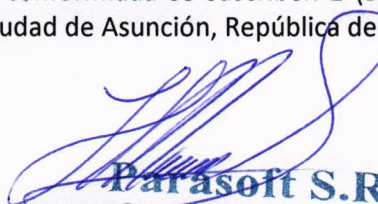

Parasoftware S.R.L.
Capital 1.000.000.000


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.


Parasoft S.R.L.
Suplente: 1.000.000.000
HECTOR RAUL BRUNET
Representante Legal
PARASOFT S.R.L.


ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 33/2024

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem N° 6- Impresoras térmicas para recibos					
Impresoras térmicas para recibos	Características estándar	Método de impresión térmica de líneas / Directo Térmico	Exigido	4 (cuatro)	CUMPLE, Tecnología de Impresión: Impresión térmica de líneas
		Conectividad USB	Exigido		CUMPLE, Conectividad Estándar: Interfaz USB + serial (RS-232)
	Dimensiones	130 mm x 180 mm x 120 mm	Mínimo		(140 mm x 192 mm x 137 mm)
		1 kg	Mínimo		CUMPLE, Peso 3,31 lb (1,5 kg) (
	Velocidad máxima de impresión	200 mm por segundo	Mínimo		CUMPLE, Velocidad de Impresión: 200 mm/seg
	Interfaz de conexión	Interfaz USB	Exigido		CUMPLE, Conectividad Estándar: Interfaz USB + serial (RS-232)
	Confiabilidad	MTBF: 340.000 horas	Mínimo		CUMPLE, MTBF: 360.000 horas
		MCBF: 50.000.000 líneas			CUMPLE, MCBF: 60.000.000 líneas
		Cortador automático: 1,3 millones de cortes			CUMPLE, Cortador automático: 1,5 millones de cortes
		80 mm: 79,5 ± 0,5 mm	Exigido		CUMPLE, Diámetro del rollo: 80 mm: 79,5 ± 0,5 mm
	Grosor	53 - 75 µm	Exigido		CUMPLE, Manejo de Sustratos: Grosor: 53 - 75 µm
		Estándar: modelo de ancho de papel de 80 mm, 48/64 columnas	Exigido		CUMPLE, Capacidad de columna Estándar: modelo de ancho de papel de 80 mm, 48/64 columnas Modo de 42 columnas: ancho de papel 80 mm, 42/60 columnas
	Consumo de Energía	En funcionamiento: 30 W (media)	Máxima		CUMPLE, Consumo de Energía: En funcionamiento: aprox. 28,7 W (media)
		En espera: 1,1 W			En espera: 0,96 W
		100 a 240 VCA, 50/60 Hz, externa (cable de CA incluido)	Exigido		CUMPLE, Voltaje de Fuente de Poder: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, externa (cable de CA incluido)

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000



Abg. Claudia L. Franco Quedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Códigos de barras	UPC-A/E, JAN 13 (EAN 13), JAN 8 (EAN8), Code 39/93/128, ITF, CODABAR (NW-7), QR-CODE, MaxiCode, Composite Symbology, GS1-128, GS1 DataBar Omnidirectional/Truncated/Limited/Expanded	Exigido	CUMPLE, los Códigos de barras soportados: UPC-A/E, JAN 13 (EAN 13), JAN 8 (EAN8), Code 39/93/128, ITF, CODABAR (NW-7), QR-CODE, MaxiCode, Composite Symbology, GS1-128, GS1 DataBar Omnidirectional/Truncated/Limited/Expanded
Normativas	UL62368-1/CSA C22.2 No. 62368.1	Exigido	CUMPLE, Normas de Seguridad: UL62368-1/CSA C22.2 No. 62368.1
Fabricación	Todos los bienes deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.	Exigido	CUMPLE Los bienes son nuevos, de fabricación reciente y se encuentran en comercialización.
Garantía	Soporte de atención, repuestos, Mano de Obra y Mantenimiento correctivo a cargo del Oferente.	2 años	CUMPLE, La garantía contempla Soporte de atención, repuestos, Mano de Obra y Mantenimiento correctivo por 2(dos) años

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
6	Impresoras térmicas para recibos	4 (cuatro)	Unidad	Dirección de Informática de la DINAPI, en Avda. España N.º 323 c/ EE.UU. - Asunción	Dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

HECTOR RAUL BRUNET
Representante Legal
PARASOFT S.R.L.



ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual